

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**3975** *Resolución de 30 de enero de 2023, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico Numerario Profesional, en la Sección de Arquitectura.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando convoca la provisión de una plaza de Académico Numerario Profesional, Medalla 58, en la Sección de Arquitectura, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 542/2004, de 13 de abril, sobre los Estatutos de la Corporación, y su Reglamento de 9 de mayo de 2005.

Para ser elegido Académico en esta plaza se requiere:

- 1.º Ser de nacionalidad española y residir en España.
- 2.º Ser artista de profesión, haberse distinguido y gozar de reconocido prestigio por sus creaciones artísticas.

Las propuestas irán firmadas por tres Académicos Numerarios y contendrán los siguientes extremos:

- 1.º Nombre, apellidos, domicilio y edad del candidato.
- 2.º Declaración expresa manifestando que el candidato aceptará, en su caso, la elección.
- 3.º *Curriculum vitae*, relación de méritos y reproducciones, en su caso, de obras del candidato.

No se admitirán las propuestas carentes de alguno de estos requisitos, como tampoco aquéllas con menos o más de tres firmas.

Dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se presentarán los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría General de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 30 de enero de 2023.—El Académico Secretario General, José Luis García del Busto Arregui.